

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC- F-01

ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) A MUNICIPIOS EN RIESGO ALTO – MONITOREO PREVENTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ VIGENCIA 2022

FECHA:	Bogotá, 10 de febrero de 2023
HORA:	De 2:00 P.m a 4:00 P.m.
LUGAR:	Virtual, mediante Microsoft Teams
ASISTENTES	Delegados y representantes de los municipios de Riosucio, Unión Panamericana, Nóvita, Unguía
	Lina Paola Delgadillo Apoyo presupuestal – contratista MVCT
	Álvaro Quintero Apoyo administrativo y sectorial Contratista MVCT
	Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión.
2. Resultados monitoreo preventivo SGP-APSB, vigencia 2022.
3. Dudas e inquietudes de los participantes

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelanta jornada de asistencia técnica virtual, dirigida a los municipios que se encuentran clasificados en riesgo alto, conforme los resultados del informe de monitoreo preventivo al uso de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2022, con el fin de socializar el estado de reporte de información en las plataformas FUT y CUIPO.

2. Monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB) y nivel de riesgo de las entidades territoriales.

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al (MVCT), de *“realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento básico (SGP-APSB)”*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como *“la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

Por lo anterior, se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021, en la cual se establecen los indicadores específicos y estratégicos sobre el uso y ejecución de los recursos de la participación para agua potable y el cálculo del nivel de riesgo de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, se socializa los siguientes indicadores :

1. INDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

El análisis presupuestal y fiscal evalúa las diferentes etapas del ejercicio presupuestal, partiendo desde la asignación de los recursos del SGP-APSB, y verificando la planeación y ejecución financiera, con el fin de identificar el uso eficiente de los recursos, el cual debe verse reflejado en el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el respectivo municipio, distrito o departamento.

1.1 RECURSOS ASIGNADOS

Este indicador busca evaluar la adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB. Para ello, se analiza y verifica que el valor asignado a las entidades territoriales mediante los documentos de distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, sean iguales al valor reportado en CUIPO en el formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, como presupuesto definitivo.

1.2 RECURSOS DISPONIBLES EN LA VIGENCIA

Para el cálculo de este indicador y atendiendo el principio de anualidad presupuestal, al cierre de cada vigencia, la entidad territorial debe consolidar su ejecución presupuestal con la totalidad de los ingresos correspondientes al sector.

1.3 DÉFICIT FISCAL

Se configura una situación de déficit fiscal cuando los compromisos amparados con recursos del SGP-APSB son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos.

1.4 CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Se analiza las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del SGP-APSB, que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles durante la vigencia asimismo, el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL en comparación con las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS.

1.5 MOVIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA

Este indicador busca evaluar el uso adecuado de la cuenta maestra en la que se administran los recursos del (SGP-APSB), identificando la coherencia que existe entre la información reportada por las entidades bancarias a través de la plataforma (PISIS) y la categoría FUT Registros presupuestales, FUT Deuda Pública, el Registro único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS, los Giros realizados por este ministerio y las devoluciones realizadas por Alianza Fiduciaria.

1.6 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Este indicador evalúa la gestión de las entidades para ejecutar los recursos de la fuente SGPAPSB. Por lo tanto, se verifica que la ejecución de gasto con cargo a dichos recursos sea igual o superior al 70% de los recursos de esta fuente disponibles en la vigencia.

1.7 COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR SERVICIO DE LA DEUDA Y VIGENCIAS FUTURAS

se analiza la información que reportan las entidades territoriales a través del CHIP, en cuanto al servicio de la deuda se verifica la consistencia entre los pagos reportados presupuestalmente y los que se efectúan a través de giro directo y/o los giros efectuados desde la cuenta maestra de cada entidad territorial, mientras en vigencias futuras se verifica la consistencia de información entre los pagos reportados presupuestalmente en CUIPO ejecución del gasto y los efectuados a través de giro directo.

2. ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

A través de este índice se consolidaron y analizaron los siguientes (2) indicadores:
1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB.

2) Pago de subsidios.

2.1 ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, fijaron taxativamente las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente.

2.2 PAGO DE SUBSIDIOS

El subsidio en los términos del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, es: “la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe” y en los presupuestos municipales, los subsidios son clasificados como gasto público social, como inversión social, para que reciban la prioridad que ordena el artículo 366 de la Constitución Política.

Municipios Participantes:

Riosucio, Unión Panamericana, Nóvita, Unguía

5. Dudas e inquietudes

En el transcurso de la reunión fueron respondidas las inquietudes enfocadas a los indicadores presupuestales y reportes al CUIPO

Recomendaciones

Se espera que los municipios tengan presente las causas de incumplimientos señalados, y así efectuar los ajustes pertinentes en los registros de información de esta vigencia con el fin de mejorar el nivel de riesgo para el próximo monitoreo.

En este link pueden encontrar información sobre:

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

Adicionalmente; en el siguiente link, pueden encontrar la guía de orientaciones en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico. Esta guía incluye aspectos relacionados con las actividades elegibles.

https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/2020_agua_dos_tintas_64p_ajuste_final_16-04-2020.pdf

Elaboró: Alvaro Quintero - Contratista SGP
febrero 2023.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico
1	2/10/23 14:44:32	2/10/23 14:46:32	anonymous
2	2/10/23 14:50:34	2/10/23 14:52:11	anonymous
3	2/10/23 15:06:27	2/10/23 15:07:34	anonymous
4	2/10/23 15:55:02	2/10/23 15:57:32	anonymous

Nombre	Nombre2	Municipio	Cargo
	Apolinar Mena	Ungúa	Asesor contable
	Jorge Martínez	Municipio Union Paname	Secretario de Hacienda
	stalyn caicedo mosquera novita		gerente
	LUIS AMADO CORDOBA (UNGUIA		SECRETARIO DE PLANEAC

Entidad	Teléfono o celular	Correo electronico	Solicitudes/ temática
Alcaldía de Unguía	3105142183	apolomm@hotmail.com	Memorias
Alcaldía Municipal	3128198798	marleison@hotmail.es	.
empresa de servicios pu	3104508066	stalyn0485@hotmail.cor	actividades no elegible
ALCALDIA	3123861582	planeacion@unguia-cho	asistencia tecnica